



seube sus

Pedro Antonio del Olmoff

Notificación

En caravana y en veinte y tres de dho. Setiembre, yo el Secretario notificué e hice saber el decreto anterior a D. Gregorio Fernandez, quien enterado contestó: Que con fecha veinte de Mayo de este año se rebatió por depositario del punto a D. Vicente Celdran; y que el dicente no se a ricantado de cosa alguna, por lo que el acuerdo deve entenderse con el referido Celdran; y que tambien a dado las cuentas este hasta fin de febrero. Esto respondio y firma de que certifico

Greg. Fernandez

Pedro Antonio del Olmoff

En la Villa de Caravaca a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres. Reunidos en las Salas capitulares los Señores del Ayuntamiento Constitucional de ella que firmaran, acordaron lo siguiente. Se dio cuenta de una orden de la comision de liquidacion de devito, digo atrasos del Culto y Clero, su fecha diez y siete de Julio ultimo, por lo que se nombra a D. Pedro Jaen y Briceño, Administrador para la cobranza y distribucion del cuatio por ciento y primicias. Consejo

Se tubo certi- ficado en ou- ce obra